

**Fwd: [External] Comunicado Editable Oficio No. 0228 Rad. 19532311200120240000400
Consecutivo JTCE16382567**

SERGIO DIKEMBERTH ROMERO DUARTE <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 18/03/2024 4:55 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (276 KB)

Número de oficio 0228 Número Rad. 19532311200120240000400.pdf; MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA 31 ENERO 2018.pdf;
Municipio de Sucre - 6 Febrero.pdf; MPIO DE SUCRE 4 JUNIO DE 2017.pdf;

Buen día.

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

BBVA

Sergio Dikemberth Romero Duarte

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATIA EL BORDO

Secretario(a)

PATIA

CAUCA

CALLE 5 CARRERA 3 ESQUINA

MARZO 15 DE 2024

OFICIO No: 0228

RADICADO N°: 19532311200120240000400

NOMBRE DEL DEMANDADO : MUNICIPIO DE SUCRE

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 817003440

NOMBRE DEL DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

IDENTIFICACION DEL DTE: 800144331

CONSECUTIVO: JTCE16382567

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y en respuesta al oficio No. 0228 del 14 de marzo del 2024, mediante el cual ordenó el embargo y secuestro de las sumas de dinero que pueda poseer la entidad AMUNICIPIO DE SUCRE identificada con Nit. 817003440 , nos permitimos indicar lo siguiente:

De conformidad con la Circular Externa 031 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, hemos tenido conocimiento de que las sumas depositadas en las cuentas de titularidad de la entidad demandada gozan del beneficio de inembargabilidad, esto de acuerdo a los documentos que adjuntamos.

Por otro lado y en consideración a lo advertido en su oficio y a lo consagrado en el Código General del Proceso y la Circular Básica Jurídica, nos hemos abstenido de aplicar la medida cautelar sobre los productos respecto a los cuales el cliente ha manifestado manejan recursos de naturaleza inembargable.

Quedamos atentos a cualquier pronunciamiento de su parte, y como es natural, el Banco acatará de manera inmediata lo que ordene ese despacho.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

Anexo lo anunciado

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5	 MUNICIPIO DE SUCRE	CÓDIGO: PA-F-F130 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2016 FECHA: 17/12/2016
---	---	--	--

Popayan, 03 de febrero 2017

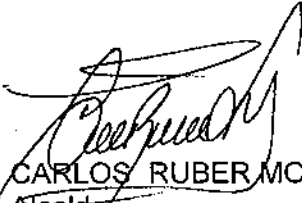
Señores
BANCO BBVA
Suc. Río Molino
Ciudad

*Recibido 6-02-2017
Hrs 10:56 am
J*

Asunto : CERTIFICACION RECURSOS INEMBARGABLES

De manera comedida me permito informar a ustedes que la cuenta de ahorros nro. 570-33750-1 denominada DESAHORRO FONPET – SECTOR PROPOSITO GENERAL , que pertenece al Municipio de SUCRE – Cauca , identificado con nit 817.003.440-5 y se encuentra aperturada en esa entidad son recursos inembargables por cuanto hacen parte de los recursos del presupuesto Municipal.

Atentamente,


CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde
Municipio de Sucre - Cauca

"PORQUE AHORA SOMOS MÁS"
Paz, Equidad y Medio Ambiente
Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca Telefax 092-8701801
Email: tesoreria@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Código Postal: 194060 Teléfono: 310-4249100



 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5	 MUNICIPIO DE SUCRE	CÓDIGO: PA-F-F130 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2016 FECHA: 17/12/2016
---	---	--	--

Popayan, 03 de febrero 2017

Señores
BANCO BBVA
Suc. Río Molino
Ciudad

*Recibi. 6-02/2017.
Hore 10:56 a.m.
R*

Asunto : CERTIFICACION RECURSOS INEMBARGABLES

De manera comedida me permito informar a ustedes que la cuenta de ahorros nro. 570-33753-5 denominada DESAHORRO FONPET – SECTOR EDUCACION, que pertenece al Municipio de SUCRE – Cauca , identificado con nit 817.003.440-5 y se encuentra aperturada en esa entidad son recursos inembargables por cuanto hacen parte de los recursos del presupuesto Municipal.

Atentamente,


CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde
Municipio de Sucre - Cauca

"PORQUE AHORA SOMOS MÁS"
Paz, Equidad y Medio Ambiente
Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca Telefax 092-8701801
Email: tesoreria@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Código Postal: 194060 Teléfono: 310-4249100



 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5	 MUNICIPIO DE SUCRE	CÓDIGO: PA-F-F130 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2016 FECHA: 17/12/2016
---	---	--	--

Popayan, 03 de febrero 2017

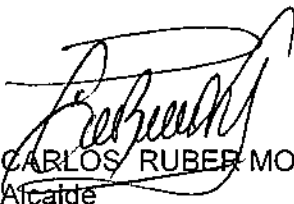
Señores
BANCO BBVA
Suc. Rio Molino
Ciudad

*Recibido: 6.02.2017.
Hrs 10:56 a.m.
[Signature]*

Asunto : CERTIFICACION RECURSOS INEMBARGABLES

De manera comedida me permito informar a ustedes que la cuenta de ahorros nro. 570-33752-7 denominada DESAHORRO FONPET – SECTOR RESERVA PENSIONAL GENERAL – REGALIAS , que pertenece al Municipio de SUCRE – Cauca , identificado con nit 817.003.440-5 y se encuentra aperturada en esa entidad son recursos inembargables por cuanto hacen parte de los recursos del presupuesto Municipal.

Atentamente,


CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde
Municipio de Sucre - Cauca

"PORQUE AHORA SOMOS MÁS"
Paz, Equidad y Medio Ambiente
Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca Telefax 092-8701801
Email: tesoreria@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Código Postal: 194060 Teléfono: 310-4249100



 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		CÓDIGO: PA-F-F130 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2016 FECHA: 17/12/2016
---	---	--	--

Popayan, 26 de Marzo de 2017

Señores
BANCO BBVA
Suc. Rio Molino
Ciudad

Asunto: **RECURSOS INEMBARGABLES**

*Recibido 30.05/2017.
Hora: 3:37 p.m.
f*

De manera comedida me permito informar a ustedes que la cuenta de ahorros nro. 570-34301-2 denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR , que pertenece al Municipio de SUCRE – CAUCA , identificado con nit 817.003.440-5, se encuentra aperturada en esta entidad, son recursos inembargables por hacer parte del presupuesto de un ente territorial, y que provienen de un ministerio de la nación.

Atentamente,


CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde

“PORQUE AHORA SOMOS MÁS”
Paz, Equidad y Medio Ambiente
Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca Telefax 092-8701801
Email: tesoreria@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Código Postal: 194060 Teléfono: 310-4249100



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5	 MUNICIPIO DE SUCRE	CÓDIGO: PE-PE-100 VERSIÓN: 6 VIGENCIA: 2017 FECHA: 12-08-2017
---	---	--	--

Sucre-Cauca, enero 26 de 2018

Señores
BANCO BBVA
 Popayán
 Sucursal Rio molino.



Asunto: **CERTIFICACION RECURSOS INEMBARGABLES**

De manera comedida me permito informar a ustedes que la cuenta de ahorros N° 570-36783-9 denominada DESAHORRO FONPET – SECTOR RESERVA PENSIONAL – REGALIAS , que pertenece al Municipio de SUCRE – Cauca , identificado con NIT 817.003.440-5 y se encuentra aperturada en su entidad, son recursos inembargables por cuanto hacen parte de los recursos del presupuesto territorial Municipal.

Atentamente,


CARLOS RUBER MORA MORA
 CC.76.332.703
 Alcalde Municipal

"PORQUE AHORA SOMOS MÁS"
 "Paz, Equidad y Medio Ambiente."
 Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
 Email: tesoreria@sucre-cauca.gov.co
 Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
 Teléfono: 3147652311
 Código Postal: 194060

